SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Distribute Zarron Hobissic	Pesetas.
Por un año	12,50
Por seis meses	6,50
Por tres id	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Action	
Por	un año	all 15 limbol A
Por	seis meses	ion fied 8
	tres id	

# BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

## DON JUAN ROZPIDE, GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA, Hago saber: que en este Gobierno se

ha presentado por D. Agustin Esteban Franganillo, vecino de Madrid, en el dia de la fecha, un escrito para registrar una mina de plomo argentifero con el nombre de la Serrana, en terreno realengo, término del pueblo de Barbadilio de Herreros, Ayuntamiento de id., sitio llamado la Casa Vieja de la Sierra, lindante al Norte con cerro de Carralejas, al Poniente rio de Morales, al Sur el mismo rio, y al Oriente Miguel Tajo; designando las seis pertenencias que solicita en la forma siguiente; se tendrá por punto de partida la boca de una galería antigua que se se halla en la misma vereda que va á dicha Casa Vieja, desde ella se medirán en direccion Oriente 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde esta en direccion Norte se medirán 150 metros y se fijará la 2.ª estaca; desde esta en direccion Poniente se medirán 200 metros y se fijará la 3.ª estaca; desde esta en direccion Sur se medirán 300 metros y se fijará la 4.ª estaca; desde esta en direccion Oriente se medirán 200 metros y se fijará la 5 ª estaca; y desde esta en direccion Norte se medirán 150 metros á cerrar con la primera estaca.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la Provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno, en el improrogable término de sesenta dias; en inteligencia que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 7 de Marzo de 1871.

JUAN RÓZPIDE.

Circular núm. 29.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad practicarán las mas activas diligencias para la busca de las caballerías cuyas señas se expresan á continuacion, las cuales fueron robadas en la noche del 28 de Febrero último á Don Ventura Parra, Alcalde de Santivañez; y caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Sr. Gobernador de Valladolid con las personas en cuyo poder se encuentren.

Burgos 2 de Marzo de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas .

Un macho de 5 años, 7 cuartas y dos dedos, castaño, con una espundia en el meano. Otro de 5 años, con 7 cuartas, negro, sin esquilar ninguno de los dos y herrados de las manos. Una mula cerril, de 3 años, castaña oscura, un lunar blanco en la carrilla izquierda, de seis y media cuartas, sin herrar. Un caballo de 7 cuartas, cerrado, pelo rojo, y herrado de las manos.

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS:

Capitania general de Castilla la Vieja. =Excmo. Sr.=Para evitar las dudas que ahora han surgido respecto á la validez de las licencias de caza y pesca expedidas por esta Capitanía general en épocas remotas he dispuesto lo siguiente. 1.º Toda licencia de caza y pesca expedida con anterioridad al 10 de Diciembre de 1869 queda anulada y deberá ser recogida é inutilizada por los agentes de la autoridad à quienes se presente, debiendo ser considerado el portador como si careciese de diche documento. 2.º Todos los que tengan derecho y deseen obtener nuevas licencias de caza y pesca acudirán á mi autoridad por conducto del Gobernador ó Comandante militar de la provincia en que residan en solicitud hecha en el papel del sello correspondiente, acompañando copia legalizada de la cédula, despacho ó título por el que se justifique su derecho à que se le expida por el ramo de guerra. 5.º Los Gobernadores y Comandantes militares, dejando sin curso toda solicitud que no esté en la forma y con los documentos antes expresados, remitirán sin oficio á este E. M. las restantes, pero informando marginalmente si atendida la conducta y antecedentes del solicitante creen conveniente se le expida la licencia. 4.º Guando esto tenga lugar remitirá la licencia al respectivo Gobernador ó Comandante militar, para que por su conducto llegue à poder del interesado, quedando en las oficinas del primero las licencias que hay concedidas en su provincia. 5.º Estas disposiciones se publicarán en el Boletin oficial de esa provincia para conocimiento de los delegados de la autoridad y de los aforados de guerra, sirviéndose V. avisarme la fecha y el número del Boletin en que ha tenido lugar la publicacion. Las señas de las licencias que desde aquella fecha se han expedido por esta Capitanía, son de cartulina verde, en forma un poco mayor de las targetas ordinarias, llevando en el reverso el sello de esta dependencia. Dios guarde à V. E. muchos anos.= Valladolid 23 de Febrero de 1871.= Acosta. = Es copia.

#### COMISION

de Reserva Infanteria de la provincia de Burgos.

Determinandose por el art. 8.º de la Real orden de 15 del actual que los individuos de tropa que quieran renunciar al año de rebaja concedido por el Real decreto de gracias de 3 del mismo, tienen derecho à la cruz de plata del mérito militar, y hallándose comprendidos en este caso los pertenecientes á esta Comision, me dirijo á los Sres. Alcaldes de la provincia rogandoles lo hagan saber à los interesados, por si alguno desea conmutar la rebaja de tiempo que les corresponde por la mencionada cruz; y en caso de haber alguno, se sirvan manifestármelo dentro del plazo de doce dias, à contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial, para poder yo formalizar la propuesta y elevarla al Excmo. Sr. Director General del arma, como me lo ordena. Y respecto à los que residen en esta Capital y lo deseen podrán presentarse en esta Comision á manifestarlo dentro del mismo plazo.

Burgos 24 de Febrero de 1871.—El Comandante Gefe, José Kayser.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106 de la ley electoral vigente se publica à continuacion el resúmen de los votos que han obtenido los candidatos para Diputados provinciales en las últimas elecciones, segun las actas de escrutinio general.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.

#### Distrito de Aranda.

Distrito de Aranda.	*
Tonna Arribas endira A sanor	Votos.
D. Pedro Sanchez Arribas! pilagle	1514
Bonifacio Martinez. 11.00.701	2
Diego Arias de Miranda	1
Juan Gonzalez Fuentenebro	1
Engenio Carcedo	
Distrito de Gumiel de Izan.	
D. Lorenzo Lopez Casas	920
Bonifacio Gil Rojas	
José María Trespaderne	2
	1988
Distrito de Fuentelcesped.	
D. Juan de la Fuente Gonzalez	898
Antonio Merino Miguel	434
Miguel Ormachea y Sancho	94
Agustin Perez Miño	3
Domingo Bloo v Gil	
Distrito de Peñaranda de Duer	0.
D. Andrés Aldea Mendoza	933
Francisco Tamayo Gimeno	579
José Arranz Calvoul	0 1
Simon Ortuño Lopez	1

#### PARTIDO DE BELORADO.

#### Distrito de Belorado.

	this domain manual	
D. Federico	Martinez del Campo	1225
Eduardo	Mendez Ibañez	815

ecutinus de paseid.	Service Late of the service of	cl. ob 0 209541	00 July 1
- D. Antonio Moral 2	4.º Distrito.	Distrito de Santa Maria del Campo.	Distrito de Villadiego.
Selvio Puente Irazabal 1			D. Estanislao Sevilla 1048
Benigno Sanjuanbenito 1		D. Mariano Prieto Septien 904	
The same of the sa	Severiano Carranza 248	Eusebio Martinez Páramo 658	Julian Gutierrez
Distrito de Pradoluengo.	Evaristo Barrio 180	The state of the s	Casimiro Alonso 2
D. Estanislao Sevilla y Villar 1482	Domingo Rico y Gil 1	Distrito de Lerma.	Estanislao
Antouio Martinez Acosta 696	Lino Esteban 1	D. Segundo Revilla y Gomez 1149	District Life District
	Hilario Merquecho 1	Hilarion Ruiz Casaviella 533	Distrito de Zarzosa Riopisuerga.
Pedro Alcalde Espinosa 15	Martin Barrera 1	José Salvatela	D. Timoteo de Velasco 621
Hilarion Real	Jacinto de Ceano Vivas 1		Venancio Fuentes 511
Juan Mingo 1	Will be a second of the second	Distrito de Retuerta.	Gumersindo Bustillo 47
Lesmes Saez 1	Distrito de Santivañez Zarzaguda.		Julian Gutierrez 7
DARTING DE PRIVIPAGA		D. Rafael Gonzalez Liquinano 895	Nicolás de Velasco 4
PARTIDO DE BRIVIESCA.	D. Segundo de la Morena 1244	Norverto Barbadillo 534	Victoriano Fuentes
Distrito de Prádanos de Bureba.	Angel Aparicio 224	Plácido Lopez Iturralde 115	
Distribute Frauditos de Bureou.	Manuel García 197	Mateo Fernandez Balderrama 2	PARTIDO DE VILLARCAYO.
D. José Cormenzana 762	Próspero Gallardo 1	Rafael Gonzalez Niquiniano 1	100 - 100 -
Autonio Muñoz	Aniceto Minon 1	Eugenio Barbadillo 1	Distrito de Soncillo.
Eduardo Mendez 119	一一一一一一一一一一一	A VAR AN ER AREN RAVE	を V. ま 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
José María Villalobos 1	Distrito de Sarracin.	PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.	D. Gregorio Diaz G. y Bravo 712
Benito Miguel Gonzalez 1	D D - 1/11		Gregorio Peña y Lopez 565
legional pure all and	D. Bernabé Alcocer	Distrito de Miranda.	Gregorio Gonzalez Bravo 1
Distrito de Oña.	Bonifacio San Martin 181	D. Victoriano Zumárraga 610	Gregorio Gomez Salazar 1
D. Feliciano Ortiz y Ortiz 1111	Faustino Velasco 105	Andrés Angel Cartagena 462	Ildefonso Miegimolle 1
Mateo Marroquin 88	José Villalobos	Eusebio del Rey 544	TEXAL GLERAL
José Tamayo 1	José Arroyo Revuella 4	Simeon Pancorbo	Distrito de Espinosa de los Monteros.
Emeterio Escosura 1	Antonio Maté 1	- Sittle of Paricular se and a service strained	D. Jacinto Martinez de Setien 894
Ambrosio Ona	Gayetano Garcia Santos 1		Gregorio Diaz y G. Bravo 759
The same of the sa	activitationes si aleud de la goaduct	Distrito de Pancorbo.	Cayetano Lerena y Bustillo 1
Manuel Peña 1	Distrito de Quintanapalla.	D. Hilario Morquecho 1101	Cayetano Lerena y Busting 1
Distrito de Poza.	D. Saturnino Casado	Buenaventura Fernandez Val-	Distrito del Valle de Mena.
Distrito de Poza.	José Maria Villalobos 510	derrama 149	The same of the same of the same of the
D. Jorge de la Riva 950	Prospero Gallardo	Maximino Fernandez de Ranedo. 4	D. José de Ondovilla y Peña 1205
Benito de Miguel 619	Prospero ballardo 29	Genáro Ladron de Guevara 1	Distrito del Valle de Tobalina.
Lorenzo Alonso Prado 4	Francisco de Azuela 4	Tiburcio Gonzalez	The second secon
Antonio Martinez 1	Venancio Vallesteros 1	Victoriano Zumárraga 1	D. Severiano Bruyel y Orive 886
José Cormenzana1	Venancio Vallesteros 1 Severiano Carranza 1	STREET, ST. BUSINESS STREETS THE	Juan Angulo y Plaza 818
Fausto Fernandez 1	Soveriano Carranza 1	PARTIDO DE ROA.	Severiano Bouyel
	billian and the state of the st	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Sebastian Bruyel y Orive 1
and all the de la let electoral vigenter	District Land 19 19 11 11	The state of the s	Schashall Bruyer y Office 1
Distrito de Briviesca.	Distrito de Tardajos.	Distrito de Fuentecen.	Homein artists view, do to Stores, filt-
	D. Isidro Heras	tir mecho de 6 ages, 7 carrias e des	Distrito de la Merindad de Valdivielso.
D. Simeon Pancorbo 947	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico 1311	Distrito de la Merindad de Valdivielso.
D. Simeon Pancorbo 947 Zacarias Arechavala 27	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria 825
D. Simeon Pancorbo 947	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico 1311	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria 825  Distrito de Villarcayo.
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria 825  Distrito de Villarcayo.  D. Cayetano Lerena Bustitlo 868
D. Simeon Pancorbo 947 Zacarias Arechavala 27	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria 825  Distrito de Villarcayo.  D. Cayetano Lerena Bustillo 868  Luis Bustillo y Pereda 625
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico         1311           Fernando Royuela         5           Juan Tramales         1           Distrito de Roa         1           D. Lorenzo Garcia Martinez del Rincon         1062	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico         1311           Fernando Royuela         5           Juan Tramales         1           Distrito de Roa         1           D. Lorenzo Garcia Martinez del         1062           Fernando Royuela         110	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo.         947           Zacarias Arechavala         27           José Cormenzana         5           PARTIDO DE BURGOS.           1. a Distrito de la Capital           D. Tomás Arribas         27           Martin Barrera y Llano         44           Frâncisco de la Azuela         3	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas 273 Martin Barrera y Llano 44 Frâncisco de la Azuela 3 José Carabias Roque Iglesias	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas 270 Martin Barrera y Llano 44 Frâncisco de la Azuela 3 José Carabias 7 Roque Iglesias 7 Eugenio Carcedo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 273 Martin Barrera y Llano. 44 Frâncisco de la Azuela. 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito. 54	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas 27 Martin Barrera y Llano. 44 Francisco de la Azuela 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao 54 Lino Estebab. 57	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo.         947           Zacarias Arechavala         27           José Cormenzana         5           PARTIDO DE BURGOS.           1.er Distrito de la Capital           D. Tomás Arribas         27           Martin Bartera y Llano         4           Francisco de la Azuela         3           José Carabias         8           Roque Iglesias         8           Eugenio Carcedo         2.° Distrito           D. Marcelo Dorao         54           Lino Esteban         37           Federico Fernandez Izquierdo         37	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1.  Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 27 Martin Bartera y Llano. 4 Francisco de la Azuela 3 José Carabias. 27 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2.  Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Estebas. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 57	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 273 Martin Barrera y Llano. 44 Frâncisco de la Azuela. 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Estebas. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 77 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 77	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 27 Martin Barrera y Llano. 4 Francisco de la Azuela. 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Estebab. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 7 Tomás Arribas. 8 Baldomero Martinez de Velasco.	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas 27 Martin Bartera y Llano 4 Francisco de la Azuela 3 José Carabias Roque Iglesias Lugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao 54 Lino Estebas 57 Federico Fernandez Izquierdo 3 José Carabias 7 Tomás Arribas 8 Baldomero Martinez de Velasco 8 Segundo de la Morena 6	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. a Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas 27 Martin Bartera y Llano. 4 Francisco de la Azuela 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Estebas. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 70 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 70 Segundo de la Morena. 8 Valentin Miñoo. 94	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Árechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 273 Martin Barrera y Llano. 44 Frâncisco de la Azuela. 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Esteban. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 7 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 8 Tomás Arribas. 8 Baldomero Martinez de Velasco. Segundo de la Morena. Valentin Miñon. 9 Domingo Rico y Gil	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. a Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 27 Martin Bartera y Llano. 4 Francisco de la Azuela 3 José Carabias. Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Esteban. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 70 Baldomero Martinez de Velasco. Segundo de la Morena. Valentin Miñoo.	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas 27 Martin Bartera y Llano 4 Francisco de la Azuela 3 José Carabias. Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao 54 Lino Estebas 57 Federico Fernandez Izquierdo 3 José Carabias. Tomás Arribas. Baldomero Martinez de Velasco. Segundo de la Morena Valentin Miñon Domingo Rico y Gil Manuel Lopez Maeso.	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Árechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 273 Martin Barrera y Llano. 44 Frâncisco de la Azuela. 3 José Carabias. 8 Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Esteban. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 7 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. 8 Tomás Arribas. 8 Baldomero Martinez de Velasco. Segundo de la Morena. Valentin Miñon. 9 Domingo Rico y Gil	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo. 947 Zacarías Arechavala 27 José Cormenzana. 5  PARTIDO DE BURGOS.  1. Distrito de la Capital.  D. Tomás Arribas. 273 Martin Barrera y Llano. 44 Francisco de la Azuela. 3 José Carabias. Roque Iglesias. Eugenio Carcedo  2. Distrito  D. Marcelo Dorao. 54 Lino Estebas. 57 Federico Fernandez Izquierdo. 3 José Carabias. Tomás Arribas. Baldomero Martinez de Velasco. Segundo de la Morena. Valentin Miñou. Domingo Rico y Gil. Manuel Lopez Maeso. 5. Distrito.	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria
D. Simeon Pancorbo	D. Isidro Heras	D. Gerónimo Chico	Distrito de la Merindad de Valdivielso.  D. Cayetano Ruiz Oria

E 1853 propi á Ala los ir Secre tícula I Bust

Nón Númer de órden

#### OBRAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

1048

550

621

511

47

712

565

759

1205

818

868

625

1180

LAR

la-Al-

los Se-

tos que

para la la con-

Sres.

les que

ana del

estas

comi-

118 de

ntos de

=Fer-

10

Caminos.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853 se publica à continuacion la nómina de los dueños à quienes es preciso expropiar fincas para la apertura y construccion del camino provincial de Villadiego à Alar del Rey, en la jurisdiccion de Villusto y Sandoval de la Reina, señalando à los interesados el preciso plazo de veinte dias, à fin de que puedan presentar en la Secretaria de esta Diputacion las reclamaciones que les convenga con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Burgos 3 de Marzo de 1871 .- El Presidente de la Comision, Cayetano Lerena

Nómina de los propietarios sujetos á expropiacion en el trozo segundo del camino provincial de Villadiego à Alar del Rey.

Dona Ciriaca Martin El Camino reaf Tierra de labor Villusto.  D. Tiburcio Bartolomé 1d.  Julian Martin	Número de órden.	Nombres de los propietaries.		Clase de las fincas.	
2 D. Tiburcio Bartolomé. Julian Martin		o really medians see 18	ESJ - Sade		Odk.
10			El Camino real	Tierra de labor Villusto.	
Julian Martin.					
Bartolomé Domingo.    Leonardo Sancho.   "Tierra de labor.   Erial   Tierra de labor.   Erial   Erial		Iulian Martin	1 44	cas, ollas y pains de lui	imç
Control of Corporation   Commerce of Vallatory   Com		Bartolomé Domingo	s de la vori	las, estatadadas, cortana	live
Sandoro de la Hera   Simeon Martin   Simeon   Simeon Martin   Simeon	6	Loonardo Sancho	- who mand	Tierra de labor	
12 Nicolás Martio		Isidro de la Hera	escal del D	Erial	
12 Nicolás Martio		Antonio Ruiz	noniman 1 31 1	Tierra de labor.	
12 Nicolás Martio		Simeon Martin	Marianto n	Tierra de labor	
12   Nicolàs Martin   Nicasio Munoz   Nicasi		Leonardo Sancho	na amarza	Picira de labor	
45 Ilerceleros de Baltasara Poza.  15 Aniceto Domingo.  16 Victoríano Poza.  17 Aniceto Ruiz.  18 Aucieto Ruiz.  19 Bartolomé Domingo.  20 Ilerceferos de Valentin Calderon.  21 D. Braulio Bartolomé.  22 Mariano Bartolomé.  23 Gouliermo Rico.  24 Mariano Bartolomé.  25 Andrés Porras.  26 Valentin Ruiz.  27 Ilerceferos de Valentin Calderon.  28 Valdio.  Comunero de Villusto y Sandoval.  Tierra de labor.  Braulio Munoz.  10 Prudencio Poza.  11 Sandoval.  12 Sandoval.  13 Sandoval.  14 Aniceto Domingo.  15 Tierra de labor.  16 Sandoval.  17 Sandoval.  18 Sandoval.  18 Sandoval.  18 Sandoval.  18 Sandoval.  19 Braulio Munoz.  10 Priacido Miguel.  10 Braulio Munoz.  10 Braulio Munoz.  11 Braulio Munoz.  12 Sandoval.  13 Sandoval.  14 Braulio Munoz.  15 Braulio Munoz.  16 Santos Renedo.  17 Sandoval.  18 Sandoval.  19 Sandoval.  10 Sandoval.  10 Sandoval.  10 Sandoval.  10 Sandoval.  11 Sandoval.  12 Sandoval.  13 Sandoval.  14 Braulio Munoz.  15 Braulio Munoz.  16 Santos Carpintero.  17 Wictor Carpintero.  18 Santos Carpintero.  19 MarcosGarcia de los Rios Marule Carrol.  19 MarcosGarcia de los Rios Marule Carrol.  10 Sandoval.  10 Sobre el Soto.  10 Sobre el Soto.  11 Serial.  12 Sandoval.  13 Sobre el Soto.  14 Braulio Munoz.  15 Braulio Munoz.  15 Braulio Munoz.  16 Braulio Munoz.  17 Braulio Munoz.  18 Santos Lopez Renedo.  19 Vetor Garpintero.  10 Vetor Carpintero.  10 Vetor Carpintero.  10 Vetor Carpintero.  10 Vetor Garpintero.  10 Vetor Garpintero.  10 Vetor Garpintero.  10 Vetor Carpintero.  11 Santos Corpantero.  12 Santos Lopez Renedo.  13 Vetor Marcos Santos Lopez Renedo.  14 Santos Carpintero.  15 Nicolás Martinez.  16 Rufino Ruiz.  17 Victor Marcos.  18 Santos Lopez Renedo.  19 Venancio Carpintero.  20 Venancio Carpintero.  21 Santos Lopez Renedo.  22 Cofradia de San Pedro.  23 Santos Lopez Renedo.  24 Santos Lopez Renedo.  25 Venancio Carpintero.  26 Cofradia de San Pedro.  27 Victor Garpintero.  28 Venancio Carpintero.  29 Dena Rubia.  20 Dena Rubia.  20 Dena Rubia.  20 Dena Rubia.  21 Tierra de labor		Nicolás Martin	))	))	
Aniceto Domingo.  Victoríano Poza.  Aniceto Ruiz.  Aniceto Ruiz.  Camino de Villanueva.  Brial.  Daralio Bartolomé.  Les Mariano Bartolomé.  Mariano Bartolomé.  Sullermo Rico.  Andrés Porras.  Valentin Ruiz.  Nadio.  Nadio.  Daralio Bartolomé.  Sullerderos de Valentin Galderon.  Nadio.  Valentin Ruiz.  Nadio.  Comunero de Villusto y Sandoval.  Prudencio Poza.  Nicasio Muñoz.  Sidro de la Hera.  Matias Poza.  Matias Poz	43	Herederos de Baltasara Poza	spended () Fedre	Erial	
Aniceto Domíngo  Aniceto Ruiz	14	D. Bartolomé Domingo	d is my canadal	Tierra de labor.	
Aniceto Domingo  Aniceto Ruiz  Bartolomé Domingo  Daratolomé Domingo  Ilerederes de Valentin Calderen  La D. Braulio Bartolomé  Cotillermo Rico  Andrés Porras  Andrés Porras  Valentin Ruiz  Rerederes de Valentin Calderen  Sandoval  Prudencio Poza  Nicasio Muñoz  Prudencio Poza  Nicasio Muñoz  Sandoval  Rerial  Reri	15	Victoriana Page	s solverages de l	State of the state	
18 Aniceto Ruiz		Aniceto Domingo	ACTUAL CONCLUSION TO TAKE AND DESCRIPTION OF STREET	th St. astract bodes wartes 18 di	Will's
19		Aniceto Ruiz	Camino de Villanueva.		
21 D. Braulio Bartolomé	19	Bartolomé Domingo	ho opportion ne	Brialt somer »	
Mariano Bartolomé   Fuente Murriel   Tierra de labor   Mariano Bartolomé   Mariano B				sigo canado dum e	341111
23 Guillermo Rico		D. Braulio Bartolome	Puento Manuial	Tierra de labor y herial	
Mariano Bartolomé		Guillermo Rico	ruente murriei		
25				20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	
27   Blerederos de Valentin Calderon   28   Valdto   Comunero de Villusto y Sandoval   Cofradia de San Pedro   Cofradia de San Carpintero   Cofradia de San Pedro   Co					
28				) »	
29   D. Mariano Bartolomé.   Samdoval   Tierra de labor.   30   Prudencio Poza			»	Baial "	
29   D. Mariano Bartolomé	28	Valdio		y Erial	
Solution   Standard	90	D Mariano Bartolomé.	The second secon	Tierra de labor »	
Nicasio Muñoz   Sidro de la Hera   Sidro de la He				THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	17.
Matias Poza	31	Nicasio Muñoz		Erial »	
Tierra de labor.   Fierra de l				» »	3/1
Tomas Nozal				Tionen de labor	
Plácido Miguel				Herra de labor	
Braulio Muñoz   Las Sequeras   Sandova   S				)) a	BI
Total	37	Braulio Muñoz	. Las Sequeras	» Sandoval.	3
40		Id.	A PROPERTY.	))	
## Braulio Muñoz		Cofradía de San Pedro	. "		13
42 Leon Alonso		Juan Alonso.,		"	799.
44 Santos Renedo		Didding the district			
44 Santos Renedo		Braulio Muñoz	BEREGE OUR	" Parermedades of	
46 Saturnino Carpintero	4	Santos Renedo		» »	oiol
48 Hipolito Garcia		Estanislao Fontaneda.	. and a laide	tin iones de la columna ve t	Dest
48 Hipolito Garcia		Saturnino Carpintero.	. Valdeisagre	asta abort seche Agnideeped	d 9
## Manuel Corral		KI HIDOUIIA I-AFPIA	to the second contract of the second	D D	
53 Mattide Ontoria		Manuel Corral	9 (9) (9)	a adaguados a sobración so	
53 Mattide Ontoria	5	Braulio Muñoz		Erial	
53 Mattide Ontoria		MarcosGarcia de los Ric	OS COLO TO COLO TO	al manage of the control of the cont	
53 Mattide Ontoria		2 Manuel Arroyo	. Sobre el Solo	. l'ierra de labor	
57 Victor Marcos		Mattide Unioria	La Cantera	recon radical de Lectrics & d	
57 Victor Marcos		Nicolás Martinez	. La contera	e Cobran nasta ng estar cui	
57 Victor Marcos		6 Rufino Ruiz	and anisimise o	Erial	
61 Braulio Muñoz " " " " " " " " " " " " " " " "	5	7 Victor Marcos		Tierra de labor	10 1
61 Braulio Muñoz " " " " " " " " " " " " " " " "		Santos Lopez Renedo.	in colors v asibes	profesor mene un sundoon	STATE OF
61 Braulio Muñoz » » » 62 Cofradía de San Pedro. 65 Juan Gonzalez Peña Rubia » » 64 Nicasio Valterra		Venancio Carpintero.	2010	conodan pade y sostienen t	
62 Cofradia de San Pedro. 63 Juan Gonzalez Peña Rubia "		1 Braulio Muñoz	Million School v. 16	ecesion dragueros, con agen	
65 Juan Gonzalez Peña Rubia »		O Cofradia da San Dade	The state of the s	All the second s	
64 Nicasio Valterra	6	Juan Gonzalez	. Peña Rubia	" depend of the polyment of the property of	31719
66 Marcos García Rios		4 Nicasio Valterra	has curaciones !	18s que tun presenciado die	
DOI Maicos Galcia Ruis		Antonio Lopez	erens una some	a na specimental mealers	Pate
67 Brigida Fontaneda Era del Mercado, Era		Rrigida Fontaneda	Era del Mercado	Era Tovino-mail b sites	
68 Victor Marcos " Tierra de labor		8 Victor Marcos	control Man	Tierra de labor.	Low Co

Burgos 1.º de Marzo de 1871. El Director de Caminos vecinales, Juan Bautista Basabe.

#### COMISION AUXILIAR

DEL CAMINO DE BERCEDO.

#### Año de 1870.

Relacion de Cargo de todas las cantidades recaudadas en este año y existencia liquida en fin de Diciembre de 1869.

MESES.	Por portazgos.	Por arbitrios.
Doero'a tler y	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Enero Postanto	1.174,56	siete da Reb
Enero Febrero	1.054,61	leola y uno
Marzo.	1.040,51	Por mardad
Abril	1.159,42	a a
Mayo	1.265,19 1.745,01	u u
Julio	1.745,01	u u
	1.296,49	u u u u u
Agosto Setiembre	1.585,65	
Octubre	1.686,55	u u
Noviembre	1.371,09 2.287,26	u u
Totales		
RESUMEN.		
Productos de portagos 16 841 98		

## Id. por arbitrios.....

Total ..... 16.841,98 Existencia en fin de Diciembre de 1869..... 5.061,43 Total cargo..... 21.903,41

Relacion de Data de todas las cantidades satisfechas en este año.

MESES.	Por personal.	Por material.
de su derek	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Enero on .	1.825,59	187,56
Febrero	1.818,93	247,56
Marzo	1.704,44	290,63
Abril	1.856,46	317,26
Mayo	1.801,31	275,69
Junio	1.831,75	46,13 250 »
Julio,	145,85 $1.801,55$	230 "
Agosto Setiembre	1.827,84	p p-
Octubre	)) ))	a a
Noviembre	1.851,12	500 »
Diciembre	1.781,54	140169 »
Totales	18.244,14	2.283,83

#### RESUMEN. ... Sind coll

Satisfecho por personal.... 18,244,14 Id. por material..... 2.283,83

Total data.... 20.527,97

#### RESÚMEN.

Pesetas. Cts. Importa el cargo . . . . . . . . 21.903,41 

Saldo ó existencia en Depositaria en 31 de Diciembre de 1870..... 1.375,44

#### El Depositario, Timoteo Arnaiz.

Esta cuenta, aprobada por esta Comision en sesion celebrada el dia 28 de este mes, se hace pública para conocimiento de los interesados.

Burgos 31 de Enero de 1871. El Vicepresidente, Jorge de la Riva y Herrera. El Vocal Secretario, Federico Martinez del Campo. Il ampellin'i che

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general\_de Aduanas me dice lo siguiente:

Con el fin de disipar las dudas que se han suscitado aperca de la interpretacion que debe darse à la palabra similares, empleada en la orden de S. A. de 25 de Diciembre último, para indicar los tejidos nacionales que en su circulacion por la zona deben conservar las marcas de Fábrica, esta Direccion general ha resuelo manifestar à V. S.: 1. que por tejidos nacionales similares á los extranieros no deben, entenderse los confundibles con éstos, sino los tejidos nacionales que, si vinieran del extranjero, se aforarian por las partidas en que se hallancomprendidos los tejidos extranjeros sujetos á marchamo, y que segun la Circular de 18 de Noviembre del año último, son las siguientes del Arancel de 1869: 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 127, 128, 129, 130, 132, 153, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 155, 156, 457, 158, 160 y 298: y 2.° que están exceptuados de circular con marca de Fábrica todos los demás artículos de comercio que, si vinieran del extranjero, se aforarian por las restantes partidas del Arancel, y los siguientes á pesar de aforarse por las citadas: Sect . (1 . old 13

Cintas de todas clases.

Puntillas de crochet, cuvo ancho no exceda de un decimetro.

Pañuelos de espumilla de seda.

Corbatas confeccionadas y otras prendas pequeñas análogas á ellas que no circulen en paquetes. Common la no som

Pañuelos de hilo y algodon bordados y con debladillos, cuando pasan de 25 hilos contados en la urdimbre de la babe

Cuellos y puños confeccionados ó recortados, sienunera soidal, amos ecoq an

Tiras y entredoses bordados.

Y tules que no vengan en pieza. um al

Sirvase V. S. trasladar esta Circular y la órden de S. A. de 25 de Diciembre último á los Administradores de Aduanas, de Rentas y de Partido, á las Comandancias de Carabineros, á las Juntas de comercio y Alcaldes de los pueblos, y publicarlas en el Boletin oficial de esa provincia durante tres dias consecutivos, disponiendo su fijacion permanente en las tablillas de todas las Oficinas de Hacienda de esa provincia para conocimiento de los fabricantes y del comercio, remitiendo en el plazo de 15 dias un número del Boletin oficial en que haya tenido lugar la publicacion, y dando cuenta de haberse cumplido esta órden en todas

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 2 de Marzo de 1871. = El Administrador Gefe Económico, Críspulo Collantes . Sieiv arehadi eb arad

para su insercion en la Gaceta de Madri

Botelin offeint de asta regyincia di

### Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Don Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta Capital.

Por el presente hago saber: que á las doce del mediodia del diez y siete de Marzo próximo, y ante el Juzgado municipal de Quintanilla Somuñó, se venden por disposicion de este de mi cargo diferente bienes muebles y una casa radicante en aquel pueblo y su calle del Gran Candemuñó, señalada con el número quince, de la pertenencia de Pedro Laudabur, de la misma vecindad, para destinar su producto al pago de las responsabilidades de una causa sobre estafa. Y las personas que con anticipacion quieran enterarse pueden acudir á dicho Juzgado municipal y à la Escribanía del infrascrito.

Burgos veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y uno. - Victorino Luna. = Escribano actuario, Manuel Izquierdo.

#### JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Aranda de Duero.

El Lic. D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del partido de Aranda de Duero.

Hago saber: que en este Juzgado y testimonio del que refrenda pende causa criminal de oficio á consecuencia de haber hallado la mañana del diez de este mes en el término jurisdiccional de Vadocondes el cadaver de un hombre como de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, pelo entre cano, frente despejada, estatura regular, cara redonda, nariz un poco roma, labios pronunciados, manos bastante gruesas, teniendo dislocada la muñeca izquierda, sin dentadura, cuyo sugeto se ignora quien sea, así como el pueblo de su vecindad y naturaleza; vestia gorra de pellejo negra, vieja, un capotillo viejo y remendado de sayal pardo, unos zagones de pellejo negro y viejo, una chaqueta de sayal pardo, muy remendada y vieja, un chaleco de pana azulada, pequeño, muy remendado y viejo, otro chaleco de sayal pardo, viejo, muy remendado y estropeado, un elástico blanco de algodon, viejo y remendado, unos calzones muy estropeados, remendados, de sayal pardo, medias de lana casi negras muy rotas, unos pedazos de polainas de cuero, unos Irapos envueltos á los pies y albarcas muy malas con sus correas; llevaba además una camisa de cáñamo fuerte en buen uso, limpia, una alforja vieja, un puchero pequeño de barro, una tartera vieja de álamo, unos pedacitos de pan, un botin viejo, un pucherito nuevo de barro y una cuchara de madera vieja. En su virtud y por auto de este dia he acordado expedir los correspondientes anuncios para su insercion en la Gaceta de Madrid y Botetin oficial de esta provincia, á fin

de que los que se crean ser parientes mas inmediatos de expresado sugeto comparezcan en este Juzgado en el término de veinte dias para que expresen el nombre, apellido, edad, estado y vecindad que tuviese aquel, y si quieren ó no mostrarse parte en dicha causa; y para hacerles entrega de las ropas y efectos hallados, pues que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno. - José Rodriguez Roda. -Por mandado de S. Sria., Anselmo Rozas.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Belorodo.

Don Juan Ricoy, Juez de primera instancia de Belorado,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio para averiguar las que produjeron la muerte de una mujer pordiosera en el pueblo de Villaloma la mañana del veinte v uno de Enero último, que ha resultado llamarse Angela Diez, mujer de Juan Ahedo, vecino de San Pedro de la Hoz. Habiéndose acordado ofrecer la causa al Juan Ahedo para que manifestase si queria mostrarse parte en ella, y como se ignora el paradero de aquel, se expide el presente anuncio para que en el término de diez dias, à contar desde que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, use el referido Juan de su derecho, apercibido que de no hacerlo se sustanciará la causa sin su audiencia.

Belorado Febrero diez y seis de mil ochocientos setenta y uno.-Juan Ricoy. =Escribano actuario, Eugenio Izquierdo

#### JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Villadiego.

Don Luis Guerra, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su

Hago saber: que en la Junta general de acreedores que tuvo lugar en veinte y uno del actual para el nombramiento de Sindicos en el concurso voluntario de los bienes de la testamentaria del finado D. Gregorio de la Piedra y Valderrabanos, vecino que fué de esta villa, recayó dicho nombramiento por unanimidad en los Sres. D. Antonio Marquina, D. Eusebio Marcos v D. Santiago Ortega, vecinos de la misma

Lo que he acordado se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone la ley; previniendo à los que tengan en su poder bienes correspondientes à la testamentaria concursada, los entreguen á los referidos Sindicos.

Dado en Villadiego à veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve .= Luis Guerra .= Por su mandado, Guillermo Rico.

## Anuncios particulares. AVISO À LOS ARTISTAS.

En Burgos calle del Cid, n.º 6, Comercio de la viuda de D. Emeterio Cecilia encontrarán los artistas un completo surtido de qealamientas para sus respectivos oficios, de las mejores fábricas de Inglaterra, sierras y limas de todas clases, cuchillería, navajas y tijeras, herraje y clabazon, picaportes de varias clases, llaves de metal para cubas, batería de cocina, planchas económicas, ollas y palas de hierro, hevillas estañadas, crisoles de lapiz y otros artículos pertenecientes al ramo de quincalla.

#### DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS,

calle de Huerto del Rey, núm. 7.-Burgos.

El dueño del acreditado depósito de Sanguijuelas que se hallaba establecido en la calle de Cantarranas, se ha trasladado à la de Huerto del Rey, núm 7, pral. derecha; y habiendo recibido una gran cantidad de ellas, v que procurará tener constantemente, las ofrece al público con la considerable rebaja que se verá por los precios siguientes:

Las de real y medio ó sea 18 Las de real ó sea doce reales docena, á .....

Nota. Al por mayor, establecimientos de Beneficencia y Corporaciones, se les hará una gran rebaja de los precios anteriores.

#### A LA HUMANIDAD DOLIENTE.

Ha llegado à Burgos, donde solo permanecerá una temporada, el acreditado profesor é inventor de la Ortopedia española D. Pedro Cort y Martí, que tantos y tan importantes servicios ha prestado à la humanidad doliente; por lo que, unido à una nombradía sin rival y á la envidiable honra de haber sido agraciado con varios premios de distincion de diferentes soberanos de Europa, viene acompanado de la profesionado de la companado d gratitud que por todas partes le crean sus asombrosas curaciones. Nos ocuparemos con espacio en examinar los muchisimos é importantes documentos que justifican la nunca desmentida y bien sentada fama del célebre profesor español Sr. Marti, y nos limitaremos por hoy á indicar su domicilio en la fonda del Norte, calle de Lain-Calvo, cuarto núm. 6.



## Enfermedades que abraza la Ortopedia.

Jorobados.

Desviaciones de la columna vertebral.

Anquilosis completas é incompletas de las articulaciones. Estas enfermedades que hasta ahora se ha tenido por imposible curarlas, siendo de las rodillas, solo con diez ó veinte dias los enfermos pueden andar sin muletas.

Cojeras de todas las clases, que [se extinguen, corrigen y auxilian por medio de aparatos adecuados.

Parálisis incorpolatas

Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados, sin necesidad de tocar ningún resorte para hacer los movi-mientos naturales. El gran mérito de ellos es que tienen muy poco peso y mucha

Curacion radical de hernias y quebraduras por un nuevo método muy sencillo. No se cobran hasta no estar curados.

Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre. Para las quebraduras del ombligo se hallaran herniarios con toda la comodidad, por grande que sea la quebradura.

Este profesor tiene un surtido de bragueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invencion: se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesiten bragueros, con seguridad quedarán bien servidas, pues estos hoy dia están reconocidos por los mejores de Europa, y de sus buenos efectos responde el

De su invencion ortopédica y de sus aparatos pueden mostrarse una porcion de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y fa-cultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros

Este profesor permanecerá en Burgos una pequeña temporada, y en la fonda del Norte, calle de Lain-Calvo recibirá consultas de todos los enfermos pertenecientes á la Ortopedia. Y viene recorriendo todas las capitales de España para contratar aparatos ortopédicos de su invencion para los hospitales, por los buenos resultados que están dando á la humanidad doliente.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.